



ORDENANZA N° 99/2019

VISTO

La nota ingresada por mesa de entrada bajo el n° 692/2019 por el Sr. Rosenzvit, Jose, DNI N° 14.510.017 y;

CONSIDERANDO

Que el Sr. Rosenzvit alega en su nota, que en el año 2004 realizó la unificación de dos lotes de terreno en el loteo del Club Gimnasia y Esgrima, catastrados con los n° 15 y 16 de la manzana C del mencionado loteo, padrón n° 300511U y 300522U.

Que por falta de documentación e información pertinente tanto por parte del titular como del Ingeniero Agrimensor no se ingresó la mensura de unificación a la que hace referencia, bajo el n° de plano n° 149941.

Que ante la presentación de toda la documentación por parte del titular y constatación por parte de la Ingeniera Agrimensora de la Comuna, se dio ingreso a la misma a partir del mes de Octubre de 2019.

Que a partir de ello, el lote resultante de la unificación es el lote A, mismo manzana y loteo, padrón n° 300522U.

Que el mismo solicita se revea la situación, ya que estuvo abonando la Tasa General de Inmuebles en forma indebida.

Que el tema fue tratado en reunión de comisión comunal de fecha 05 de Diciembre de 2019, según surge del Acta N° 711

POR ELLO, LA COMISION DE LA COMUNA DE PUEBLO ESTHER EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo Primero: Véase el detalle de pagos de los lotes 15 y 16, manzana C, loteo Gimnasia y Esgrima, padrón n° 300511U y 300522U, de los años 2015 a 2019 inclusive, deuda abonada por cada lote por separado.

Artículo Segundo: Véase el monto que debió haberse abonado por los años mencionados con la unificación plano mensura 149941, del cual surge un lote de terreno catastrado con el padrón n° 300522U.

Artículo Tercero: Compéñese por el monto resultante de la diferencia de lo que se abonó y de lo que debió haberse abonado por los años expuestos en el artículo 1°, a deudas existentes o futuras del lote A, padrón 300522U.



COMUNA Pueblo Esther

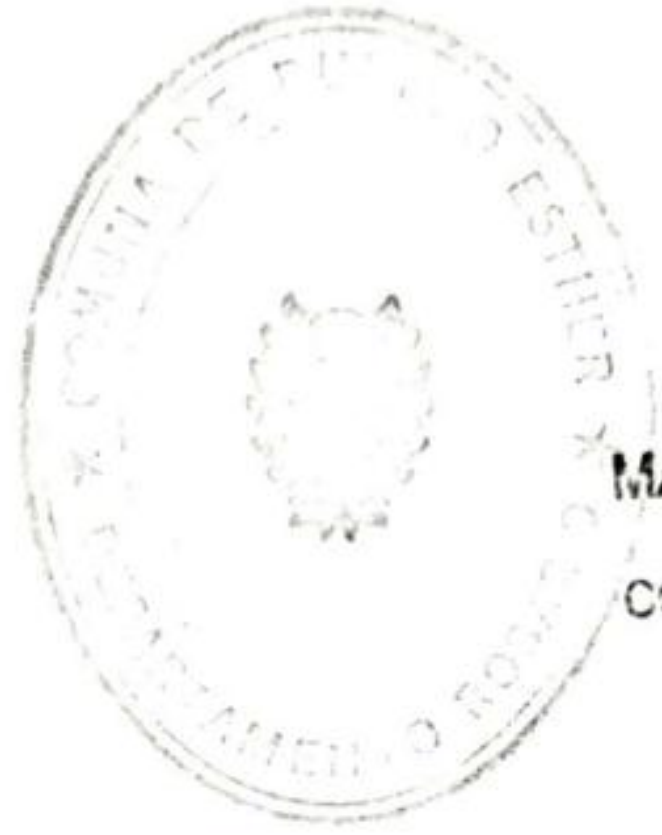
Juan D. Perón 1835. Pueblo Esther, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

Tel: (03402) 499422 Email: contacto@puebloesther.gob.ar

Artículo Cuarto: Regístrese, comuníquese, archívese.-

Pueblo Esther, 05 de Diciembre de 2019.-

JAVIER ADRIÁN LISANDRINI
Secretario
Comuna de Pueblo Esther



MARTIN OSAR GHERARDI
PRESIDENTE
COMUNA DE PUEBLO ESTHER